Ilustre Municipalidad de
La Serena

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

PROYECTO

Construcción Centro Deportivo San Ramón, comuna de La Serena

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Estudios y Proyectos

Ilustre Municipalidad de La Serena

Fases de Pre - Inversión

- Corresponde al proceso de **elaboración de los estudios y análisis necesarios para la preparación** (o formulación) y evaluación del proyecto que permite resolver el problema o atender la necesidad que le da origen.
- El resultado es una decisión de realizar o no un proyecto o inversión.

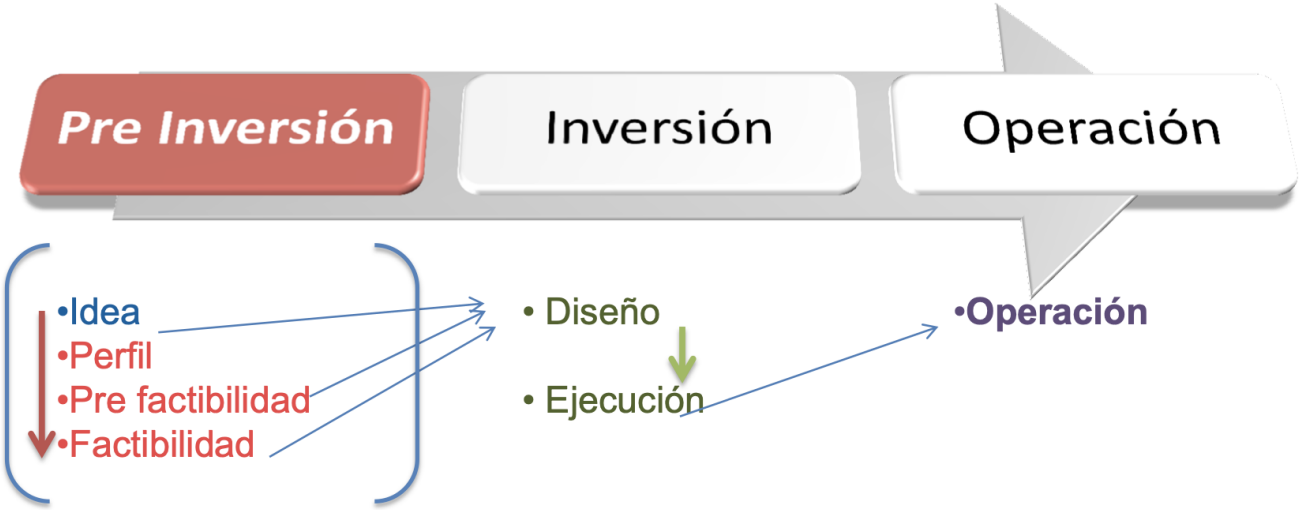

Contenido del estudio Pre Inversional

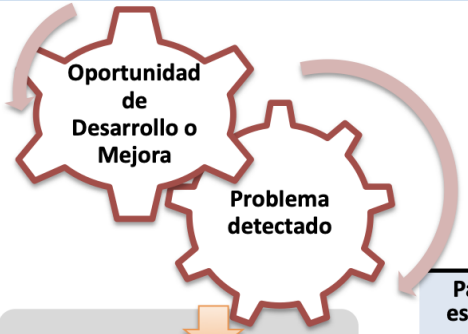

- Idea
- Perfil
- Pre Factibilidad
- Factibilidad

Pasos del estudio de pre inversión	Contenido del informe del estudio
Análisis del problema	Definición del problema y presentación del estudio
Diagnóstico de la situación actual	Estudio de mercado: Demanda, Oferta y Déficit
Identificación y definición de alternativas de solución	Optimización de la situación base; Tamaño y localización; anteproyecto de ingeniería
Evaluación de la (s) alternativa (s)	Estimación de costos y beneficios, cálculo de indicadores.
Presentación de la alternativa seleccionada	Descripción detallada y justificación de la selección de la alternativa

Estudio Pre Inversional

Estudios en profundidad tales como ambientales, de equipamiento específico u otros

Objetivo de la Fase de Pre Inversión

1. Que el proyecto es una **buena solución** al problema planteado u oportunidad.
2. Que la alternativa seleccionada **es más conveniente** que las desechadas y que no hay a disposición otra alternativa mejor.
3. Que el proyecto demuestra **estándares técnicos** eficientes respecto a proyectos similares
4. Que los **indicadores de rentabilidad** demuestran la conveniencia de la inversión.

*Los proyectos **pueden sufrir cambios** durante esta fase (aplazar inicio, fusionarse con proyectos complementarios, no ejecutarse, etc.)*

Definición de Roles

El S.N.I. establece claras diferencias y acciones entre las entidades ejecutoras, las financieras y las evaluadoras de todas las iniciativas que solicitan financiamiento con recursos públicos.

Esquema roles en el S.N.I.

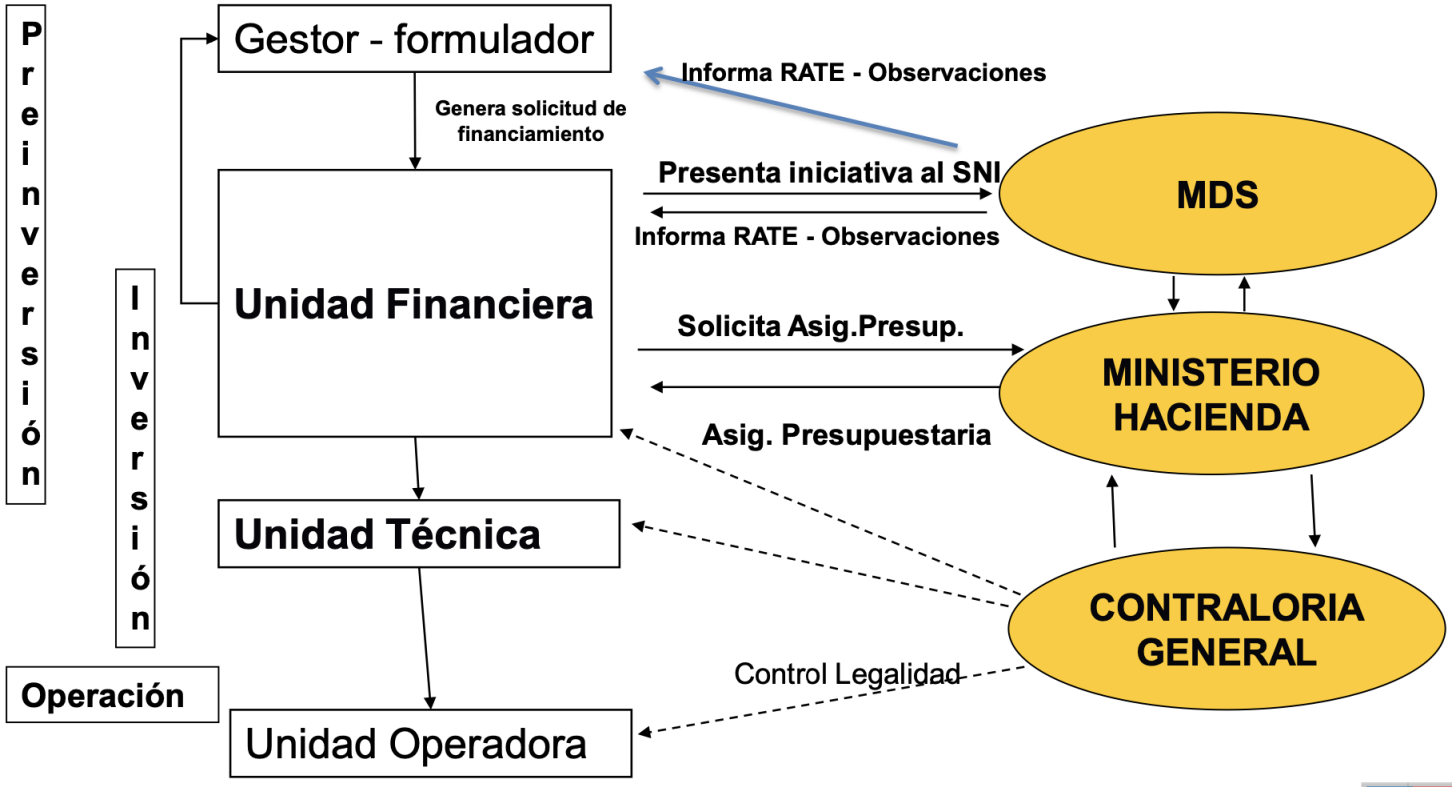

3.1 RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE ANALISIS Y EMISION DEL RESULTADO

El proceso de análisis técnico económico se inicia con la recepción de la iniciativa de inversión y culmina con la emisión del resultado de su análisis, por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en su nivel central o regional, según corresponda. Este análisis consiste en revisar si la iniciativa fue correctamente formulada y evaluada, y si contiene todos los antecedentes técnicos y económicos indicados en las normas del SNI y en los requisitos de información sectoriales.

El análisis de las iniciativas de inversión deberá probar la conveniencia técnico- económica de llevarlas a cabo, fundamentado en una evaluación que analice su rentabilidad social y económica, emitiendo para tal efecto un informe en los términos señalados en el Artículo 19 bis, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, el cual se expresa a través del Resultado del Análisis Técnico – Económico (RATE) en la ficha IDI del BIP.

El RATE, así como las observaciones que contenga, puede ser reclamado por la institución que postula la iniciativa cuando a su juicio presenta errores u omisiones que ameriten una reconsideración. La presentación de la reclamación debe ser realizada por la autoridad superior de la institución responsable de la iniciativa, al Jefe(a) de la División de Evaluación Social de Inversiones, acompañando los antecedentes necesarios que la avalen, quien resolverá teniendo a la vista un informe de la Secretaría Regional Ministerial del MDSF respectiva, cuando el análisis sea de competencia Regional, instruyendo a la Seremía la emisión de un nuevo resultado o confirmando el RATE emitido.

Las instituciones formuladoras y financieras de dichas iniciativas serán responsables de la presentación de todos los antecedentes administrativos y legales que permitan la materialización de la inversión, detallados en los Requisitos de Información Sectoriales que se informan en el sitio http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl

3.3 ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

La oportunidad de presentación de las iniciativas de inversión será de exclusiva responsabilidad de la institución financiera que postula la iniciativa y deberá tener en consideración los plazos establecidos, de manera que estas se realicen con al menos 15 días hábiles de anticipación al cierre del año presupuestario al cual postula, para llevar a cabo los procedimientos de admisibilidad y análisis técnico económico propiamente tal.

1.3.5 PLAZOS MÁXIMOS PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EN LOS PROCESOS QUE SE INDICAN:

Admisibilidad: Cinco días (5) hábiles, a contar del día siguiente de la Fecha de Postulación registrada en el BIP. Una vez aprobada la Admisibilidad por el MDSF, se registrará la Fecha de Ingreso al SNI.

Análisis y emisión del Primer RATE: Diez días (10) hábiles a contar del día siguiente a la Fecha de Ingreso al SNI. Este plazo será objeto de modificación por parte del Jefe de la División de Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social a solicitud del SEREMI del MDSF o de la Jefatura del Departamento de Inversiones de dicha División, cuando la complejidad de las iniciativas así lo amerite.

Análisis y emisión de RATE siguientes: Diez días (10) hábiles a contar del día siguiente de la fecha de ingreso en la carpeta digital de la iniciativa del oficio con los antecedentes que dan respuesta a las observaciones, y de la fecha de recepción de correo automático del BIP generado al activar la respuesta a observaciones en el sistema.

3.6 CALIFICACIONES EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO (RATE).

El resultado del análisis técnico-económico (RATE) corresponderá a:

RS (*Recomendado Satisfactoriamente*): Iniciativa de inversión que cumple con la condición de haber sido presentada al SNI, con todos los antecedentes y estudios que la respaldan, de acuerdo a las presentes normas de inversión y requisitos de inversión sectorial que aseguran la conveniencia de llevarla a cabo. El resultado debe contener información relevante del análisis referida a los aspectos tales como:

•El problema que se pretende resolver y/o abordar.
•Alternativas analizadas que permitirían resolver el problema, con sus
•correspondientes indicadores de resultado.
•Alternativa seleccionada.
•Supuestos, resultados y estimaciones incorporadas en la evaluación.
•Sensibilización de variables, cuando corresponda.
•Estimación de los costos de operación y mantención anual (por separado),
•tomados en consideración para la evaluación.
•Certificaciones pendientes y que viabilizan su etapa siguiente.
•Política sectorial o estrategia regional a cuya meta contribuye la iniciativa.

El RATE RS puede ser emitido de forma manual o automática. De forma manual, a través del BIP**,** cuando el resultado es emitido por un analista del MDSF, tras el análisis correspondiente de los antecedentes de la iniciativa. De forma automática, emitido por la institución financiera a través del BIP cuando la iniciativa nueva cumple con requisitos de vigencia definidos en el párrafo sexto del numeral 3.7.1, o cuando la iniciativa de arrastre cumple las condiciones de ejecución presupuestaria definidas en el numeral 1.3.2.

Con esta recomendación satisfactoria, se podrá continuar con el proceso de identificación y ejecución presupuestaria, correspondiendo a la institución responsable técnica de la etapa, a la institución financiera y las entidades contraloras del Sector Público, velar porque la iniciativa sea licitada, adjudicada y ejecutada de acuerdo a lo aprobado por el análisis técnico económico.

1. ADMISIBILIDAD

Responsable	Actividad	Tareas
Institución Formuladora	Presenta iniciativas ante la Institución Financiera	• Genera iniciativas en el BIP. • Registra información para iniciativas en la respectiva carpeta digital.
Institución Financiera	Postula iniciativa al Sistema Nacional de Inversiones	• Ingresa Oficio dirigido a Jefe División de Evaluación Social de Inversiones o Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, según corresponda, postulando la iniciativa de inversión, en el BIP.
Jefe Dpto. Inversiones o Coordinador/a de Inversiones	Ingresa fecha postulación	• Recibe correo electrónico y verifica en subcarpetas oficios que esté ingresado el Oficio suscrito por la Institución Financiera. • Ingresa Fecha de Postulación. • Asigna IDI a Analista de Inversiones.
Analista de Inversiones	Evalúa la admisibilidad de la iniciativa Plazo: 5 días hábiles	• Resuelve la admisibilidad o inadmisibilidad de la iniciativa de inversión.
Coordinador de Inversiones/Autorizador RATE	Verifica la inadmisibilidad	• Verifica y autoriza el texto con las causas de la inadmisibilidad, el cual será parte del correo electrónico enviado por el sistema a las instituciones involucdradas.

2. ANÁLISIS Y EMISIÓN DE RATE

Responsable	Actividad	Tareas
Analista de Inversiones	Analizar Iniciativa y emitir RATE. Plazo: 10 días hábiles a contar del día siguiente de la Fecha de Ingreso al SNI.	• Realizar análisis técnico económico de la IDI con Fecha de Ingreso para emitir RATE. Se deben considerar los siguientes documentos: - Requisitos de información sectorial - Metodología del sector - Ficha IDI - Antecedentes de la iniciativa *El analista del nivel central podrá apoyar al analista regional en análisis de IDI, cuando se requiera por complejidad o carácter estratégico de esta, así el análisis puede ser realizado por el nivel central y regional en conjunto.*
Analista de Inversiones	Solicitar validación	• Solicitar Validación del RATE al Coordinador de Inversiones o Autorizador RATE. • Cuando el RATE es consensuado entre el nivel central y regional, es validado por el jefe del Dpto. de Inversiones del Nivel Central. Se deben tener los siguientes documentos: - Requisitos de información sectorial - Metodología del sector - Antecedentes de la iniciativa
Coordinador de Inversiones/ Autorizador RATE	Autorizar RATE	• Revisar contenido de Ficha IDI, presencia de archivos en subcarpetas, georeferenciación. • Revisar pertinencia del RATE. • Autorizar o rechazar RATE. *Si no se autoriza el RATE, el Analista de Inversiones lo revisa, corrige y envía una nueva propuesta de RATE al autorizador, dentro del plazo normativo.*
Institución Financiera	Revisar resultado	• Revisar resultados de RATE. Cuando es RS (Recomendado Satisfactoriamente), puede solicitar identificación presupuestaria para llevarla a cabo.
Institución Formuladora	Mejorar iniciativa y dar respuesta a observaciones del RATE	• Cuando el resultado es FI (Falta de Información), OT Objetado Técnicamente), o RE (Reevaluación), se debe mejorar iniciativa, o dar respuesta a las observaciones del RATE.

REQUISITOS GENERICOS: PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES EN QUE SE PROYECTAN EDIFICACIONES : ETAPA DE DISEÑO

Ilustre Municipalidad de La Serena

6. Proyectos en propiedad privada a adquirir en la etapa de Diseño

Cuando se programe realizar o perfeccionar la compra de una propiedad durante la Etapa de Diseño, la intención de traspaso de la propiedad del terreno seleccionado se deberá acreditar **mediante una de las siguientes formas**:

- Compromiso de Compraventa
- **Carta de intención de venta simple, que identifique al vendedor, acredite su propiedad, individualice el terreno e indique el precio de venta; adjuntando tasaciones comerciales emitidas por un perito o profesional competente, a fin de tener un parámetro sobre el justo precio de la venta pactada.**

Para los terrenos considerados como alternativas de localización, se deberá haber estimado su costo, **al menos**, en base a alguno de los siguientes antecedentes:

- Carta de intención de venta con los montos establecidos por la parte vendedora, respaldada de alguna de las formas que se señalan en el párrafo siguiente, como válidas para realizar estas estimaciones de precios.
- **Mecanismos válidos para realizar estimaciones de costos de suelos:**
  - **Información sobre costos de suelo (M2), que se obtengan de tasaciones comerciales realizadas por profesional competente o peritos tasadores.**
  - **Información de algún medio de difusión especializado, publicaciones extraídas de avisos económicos con precios de venta o precios obtenidos de algún portal inmobiliario.**

Al respecto, es preciso señalar que al momento en que la institución compradora materialice la adquisición del terreno, debe considerar las normas legales y administrativas que rigen para este tipo de actos, en conformidad con procedimientos sobre lo cual le corresponde velar a la Contraloría General de la República.

PROCESO DE FORMULACIÓN PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAMÓN

Ilustre Municipalidad de La Serena

FECHA	ACCIÓN
ENERO 2019	Comienza la elaboración del proyecto, en conjunto con el Gobierno Regional (levantamiento de antecedentes para el perfil y anexos).
FEBRERO 2019	Envío de tasaciones, Carta de intención de venta y otros. Desde el GORE a Municipalidad.
22-03-2019	Solicitud de selección de la iniciativa para proceso FNDR 2019. Ord. Nº1025 de fecha 22.03.2019 enviado al GORE.
25-03-2019	Envío de proyecto para revisión. Ord. 1231 de fecha 25-03-2019 del GORE a SEREMI DESARROLLO SOCIAL.
02-04-2019	Ingreso al SIN, admisibilidad por parte del MDSF.
16-04-2019	Rate OT

PROCESO DE FORMULACIÓN: RATE OT

Ilustre Municipalidad de La Serena

DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES REVISADOS Y DISPONIBLES EN LA CARPETA DIGITAL, SE SOLICITA RESOLVER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

-CORREGIR EL PROBLEMA DEFINIDO, ESTE DEBE RESPONDER A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER, EL CUAL NO ES DESARROLLADO EN EL DIAGNÓSTICO PRESENTADO.

-EN EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL, CORREGIR: DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO; INDICAR UBICACIÓN DE LAS UNIDADES VECINALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA; PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN; EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA SE DEBE REALIZAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y POR DISCIPLINA DEPORTIVA.

-DE ACUERDO A LA DEMANDA PRESENTADA CON EL LISTADO DE AGRUPACIONES QUE HARÁN USOS DEL RECINTO, SE SOLICITA IDENTIFICAR A QUE SECTORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA PERTENECEN E INDICAR DONDE PRACTICAN ACTUALMENTE CADA DISCIPLINA, DETALLANDO ACTIVIDADES, NÚMERO DE PARTICIPANTES; INCORPORAR CÁLCULO DEL DÉFICIT ACTUAL Y PROYECTADO EN CASO DE EXISTIR.

-CON RESPECTO A LA DISCIPLINA DEL RUGBY EN EL ENTENDIDO QUE NO EXISTE UNA DEMANDA INSATISFECHA SE DEBE DEMOSTRAR QUE LOS DEPORTISTAS QUE PRACTICAN DICHA DISCIPLINA Y NO CUENTAN CON UNA OFERTA ESTÁN DISPUESTOS A TRASLADARSE AL RECINTO, LO CUAL IMPLICA QUE DEBE CALCULARSE EL TIEMPO DE VIAJE, ENTRE OTROS.

-EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS, SE SUGIERE QUE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SEAN EVALUADAS CON RESPECTO A SU MATERIALIDAD, EXPLORAR DISTINTAS OPCIONES DE DISEÑO, USO DE TECNOLOGÍA, ESTÁNDARES, QUE DEN COMO RESULTADO IGUALES BENEFICIOS Y QUE TENGAN COSTOS DIFERENTES, QUE PERMITAN CONCLUIR QUE LA ALTERNATIVA ELEGIDA ES LA DE MAYOR RENTABILIDAD SOCIAL.

EN CARPETA DIGITAL SE REQUIERE INCORPORAR LO SIGUIENTE:

1.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS Y/ O USO DE SUELO SEGÚN LO DESCRITO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL; CERTIFICADOS DE FACTIBILIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS ACTUALIZADOS.

2.INCORPORAR CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CORRESPONDIENTE, ESTE DEBE INDICAR MONTO ANUAL COMPROMETIDO Y QUIEN SE HACE RESPONSABLE DE DICHOS COSTOS. ESTE DEBE SER UN CERTIFICADO DE ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL.

3.TÉRMINOS DE REFERENCIA, VISACIÓN IND.

4.PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE LA EJECUCIÓN, PARTIDAS GLOBALES.

5.SE SOLICITA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE INCLUYA EN LA CARPETA EN UN ARCHIVO EXCEL.

6.TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL RESPONSABLE A CARGO. COMO POR EJEMPLO: MODELO DE GESTIÓN, ESTUDIO DE CABIDA, ETC.

DE ACUERDO A POSIBLES CAMBIOS ACTUALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO Y FICHA IDI.

PROCESO DE FORMULACIÓN PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAMÓN

Ilustre Municipalidad de La Serena

FECHA	ACCIÓN
23-04-2019	Respuesta a obs. Ord. Nº1510 de fecha 23-04-2019, enviado desde la Municipalidad al MDSF.
25-04-2019	Rate FI

DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES REVISADOS Y DISPONIBLES EN LA CARPETA

DIGITAL, SE SOLICITA RESOLVER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

-EN LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS, SE SOLICITA QUE SEA CORREGIDA LA DEFINICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS, YA QUE SE INDICAN QUE AMBAS SON EVALUADAS CON LA MISMA MATERIALIDAD Y EN SU DESCRIPCIÓN SE INDICA LO CONTRARIO, ASÍ MISMO SE DEBE INCORPORAR EN LA EVALUACIÓN EL ÍTEM DE LAS LUMINARIAS PARA CADA ALTERNATIVA SEGÚN CORRESPONDA, QUE PERMITAN CONCLUIR QUE LA ALTERNATIVA ELEGIDA ES LA DE MAYOR RENTABILIDAD SOCIAL.

EN CARPETA DIGITAL SE REQUIERE INCORPORAR LO SIGUIENTE:

1.ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS Y/ O USO DE SUELO SEGÚN LO DESCRITO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL; CERTIFICADOS DE FACTIBILIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS ACTUALIZADOS.

2.INCORPORAR CERTIFICADO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CORRESPONDIENTE, ESTE DEBE INDICAR MONTO ANUAL COMPROMETIDO Y QUIEN SE HACE RESPONSABLE DE DICHOS COSTOS. ESTE DEBE SER UN CERTIFICADO DE ACUERDO DEL CONCEJO COMUNAL.

3.TÉRMINOS DE REFERENCIA, VISACIÓN IND.

4.PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE LA EJECUCIÓN, PARTIDAS GLOBALES.

5.TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL RESPONSABLE A CARGO. COMO POR EJEMPLO: MODELO DE GESTIÓN, ESTUDIO DE CABIDA, ETC.

DE ACUERDO A POSIBLES CAMBIOS ACTUALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO Y FICHA IDI.

PROCESO DE FORMULACIÓN PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAMÓN

Ilustre Municipalidad de La Serena

FECHAS	ACCIÓN
03-05-2019	Visita a terreno : Municipalidad, Gore y MDSF.
29-05-2019	Aprobación de costos de Operación y Mantención Consejo Municipal.
06-06-2019	Respuesta a obs. Ord. Nº2185 de fecha 06-06-2019, enviado desde la Municipalidad al MDSF.
10-06-2019	Rate RS // Proyecto aprobado en Sesión de CORE.
24-06-2019	Gore designa Unidad Técnica a la Municipalidad. Ord. Nº2522 de fecha 24-06-2019.
26-06-2019	Municipalidad remite antecedentes para emisión de Convenio de Mandato. Ord. Nº2453 de fecha 26-06-2019.
12-07-2019	Municipalidad reemplaza respuesta de Ord. Nº 2453 de fecha 26-06-2019 indicando desistir de ser Unidad Técnica para la ejecución del proyecto. Ord. Nº 2658 de fecha 12-07-2019.

PROCESO DE FORMULACIÓN: RATE RS

Ilustre Municipalidad de La Serena

EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES QUE RESPALDAN LA INICIATIVA DE INVERSIÓN LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DIGITAL DEL BIP, SE CONCLUYE RECOMENDAR FAVORABLEMENTE LA ETAPA DE DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO SAN RAMÓN, COMUNA DE LA SERENA. EL CUAL PRETENDE RESOLVER LOS INSUFICIENTES ESPACIOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL SECTOR SUR ORIENTE DE LA COMUNA DE LA SERENA, GENERANDO CON ELLO LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE, A TRAVÉS DE UN ESPACIO PÚBLICO ABIERTO A LA COMUNIDAD CON ÁREAS DEFINIDAS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN FUERON ANALIZADAS BAJO EL ENFOQUE COSTO EFICIENCIA DE ACUERDO A LA MATERIALIDAD BAJO LA METODOLOGÍA DE DEPORTES EN LAS CUALES SE MANTIENE EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PROPUESTO Y LA COMPRA DE TERRENO PARA LA ETAPA DE DISEÑO. LAS 4 ALTERNATIVAS EVALUADAS FUERON LAS SIGUIENTES: ALTERNATIVA A: CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO CONFORMADO POR CANCHAS DE CÉSPED NATURAL E ILUMINACIÓN LED CON ENERGÍA SUMINISTRADA POR RED ELÉCTRICA, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ESTA ALTERNATIVA ARROJÓ LOS INDICADORES: VAC M$17.203.930., CAE M$1.499.917.- ALTERNATIVA B: CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO CONFORMADO POR CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO E ILUMINACIÓN LED CON ENERGÍA SUMINISTRADA POR RED ELÉCTRICA, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ESTA ALTERNATIVA ARROJÓ LOS INDICADORES: VAC M$15.369.067., CAE M$1.339.945.-ALTERNATIVA C: CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO CONFORMADO POR CANCHAS DE CÉSPED NATURAL E ILUMINACIÓN LED CON ENERGÍA SUMINISTRADA POR GENERADOR ELÉCTRICO, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ESTA ALTERNATIVA ARROJÓ LOS INDICADORES: VAC M$14.078.355., CAE M$1.227.415.- ALTERNATIVA D:CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO CONFORMADO POR CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO E ILUMINACIÓN LED CON ENERGÍA SUMINISTRADA POR GENERADOR ELÉCTRICO, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ESTA ALTERNATIVA ARROJÓ LOS INDICADORES: VAC M$12.182.963., CAE M$1.062.166.-ESTA INICIATIVA CONSIDERA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ÁREA ADMINISTRATIVA, ÁREA RECREACIONAL, ÁREA DE CIRCULACIÓN GENERAL, ÁREA CIRCUITO RUNNING Y ESTACIONAMIENTOS. EL DETALLE DEL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PROPUESTO SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DIGITAL DEL PROYECTO.-
EN FUNCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS EVALUACIONES SE CONCLUYE QUE LAS MÁS CONVENIENTE ES LA ALTERNATIVA D, POR PRESENTAR UN MENOR VALOR EN LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD.

LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ASCIENDEN A M$186.097.-, LOS QUE SERÁN ASUMIDOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SEGÚN LO INDICADO EN CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA CARPETA DIGITAL. CON LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE BENEFICIARÁN EN FORMA DIRECTA 4370 PERSONAS, COMPUESTO POR 2098 MUJERES Y 2272 HOMBRES, CONSTITUIDO POR ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, PERTENECIENTES A DIVERSOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZALEZ VIDELA QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA. POR OTRA PARTE, LOS BENEFICIARIOS INDIRECTOS ESTÁN CONSTITUIDO POR LOS HABITANTES DEL RESTO DE LA COMUNA DE LA SERENA QUE PRACTICAN DEPORTE Y ACTIVIDADES RECREATIVAS ESPORÁDICAMENTE.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD FORMULADORA Y EJECUTORA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA

MUCHAS GRACIAS